Tacuarembó, 10 de marzo de 2017

Res: 04/17.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 9 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 29 ediles presentes la siguiente Resolución:

VISTO: la aprobación por parte del Tribunal de Cuentas de la República, de la reglamentación interna que autoriza el reintegro de gastos realizados por los Ediles Departamentales en cumplimiento de misiones oficiales;----------

CONSIDERANDO: que el monto total a reintegrar a los Sres. Ediles en concepto de gastos en misiones oficiales durante el mes de Febrero 2017, asciende a $u 267.408,^{00} (pesos uruguayos doscientos sesenta y siete mil cuatrocientos ocho);----------

ATENTO: a lo establecido por el artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, lo dispuesto por la Resolución Interna Nº 22/13, y lo establecido en la reglamentación interna aprobada oportunamente por esta Junta Departamental y ratificada por el Tribunal de Cuentas de la República,----------

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO,

R E S U E L V E:

1ro.- Aprobar los gastos realizados en misiones oficiales por los Ediles Departamentales, durante el mes de Febrero del año en curso.

2do.- Autorizar el reintegro del gasto realizado por los Ediles durante el mes detallado en el numeral anterior, cuyo monto total asciende a la suma de $u 267.408,^{00} (pesos uruguayos doscientos sesenta y siete mil cuatrocientos ocho).-

3ro.- Pase a Secretaría en forma inmediata, a los efectos que correspondan.

Sala de Sesiones "***Gral. José Artigas***" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

POR LA JUNTA

JUAN F. EUSTATHIOU
Secretario General

Mtro. RICHARD MENONI
Presidente

dgs/els